



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 166-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 15 de octubre del 2021

VISTO:

Resolución de Gerencia N° 118/2021-MPL-GM, Informe N° 2121-2021-MPL-SGL, Informe N° 0838/2021-GAF, Proveído N° 3012-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en el segundo párrafo del Artículo N° 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Sobre las bases de la especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. El Valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.";

Que, el Artículo N° 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obra con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPL-A, se resuelve en su artículo cuarto: OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2019, al Gerente Municipal LIC. JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N°344-2018-EF, mismas que fueron ratificadas en la **Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021/MPL-A de fecha 22 de enero del 2021, SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE AÑO 2021, (...).

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 029-2021/MPL-GM, de fecha 09 de abril del 2021, se aprobó el expediente de contratación del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2021-MPL (Primera Convocatoria), para la contratación de Bienes: Adquisición de aceite vegetal comestible botella x1 litro para el programa de complementación alimentaria PCA año 2021 (...).

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.



¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECIBIDO 20 OCT 2021





RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 166-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 040-2021/MPL-GM, de fecha 22 de abril del 2021, se aprobó las Bases del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2021-MPL (Primera Convocatoria), para la contratación de Bienes: Adquisición de aceite vegetal comestible botella x1 litro para el programa de complementación alimentaria PCA año 2021 ()

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2021/MPL-A de fecha 13 de julio del 2021, APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AÑO 2021, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, donde se encuentra el presente procedimiento por Variación Referencial.

Que, mediante Proveído N° 930/2021-MPL-GPP-SGP de fecha 01 de julio de 2021 donde la sub Gerencia de Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000075/2021 de fecha 01/07/2021 referente a la "Adquisición de Aceite Vegetal".

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 118-2021/MPL-GM, de fecha 02 de agosto de 2021, se resuelve en su artículo: PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SIE-SIE-2-2021-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BOTELLA X 1 LITRO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA 2021, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 83,152.28 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 28/100 SOLES). Y en su ARTICULO SEGUNDO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SIE-SIE-2-2021-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BOTELLA X 1 LITRO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA 2021, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 83,152.28 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 28/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 2121-2021-MPL-SGL, de fecha 06 de octubre de 2021 la Subgerencia de Logística, solicita aprobación del Expediente de Contratación y Bases Administrativas del Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2021-MPL-1-Adquisición de aceite vegetal comestible botella x1 litro para el programa de complementación alimentaria PCA 2021. Para lo cual informa que con Resolución de Gerencia N° 029-2021/MPL-GM, de fecha 09 de abril del 2021, se designa el comité de selección del PROCEDIMIENTO DE SIE-SIE-2-2021-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BOTELLA X 1 LITRO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA 2021, la primera convocatoria de este procedimiento quedo desierta, por ello se solicitó la segunda convocatoria mediante el informe N° 1694-2021-MPL-SGL, y con la Resolución de Gerencia N° 118-2021/MPL-GM se aprueba el expediente de contratación y las bases administrativas de la segunda convocatoria, quedando está desierta por lo que a través del informe técnico N° 013/2021-MPL.SGL, se sugirió que se convoque bajo la modalidad de adjudicación simplificada.

Que, mediante Informe N° 0838/2021-GAF de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita aprobación del Expediente de Contratación y Bases Administrativas del Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2021-MPL-1-Adquisición de aceite vegetal comestible botella x1 litro para el programa de complementación alimentaria PCA 2021, por un valor de S/. 83,152.28 (Ochenta y Tres mil cientos cincuenta y dos con 28/100 soles).

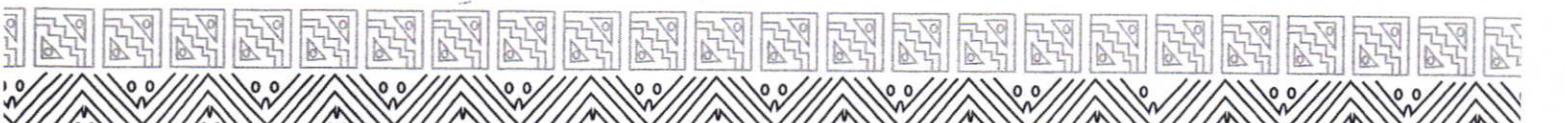
Que, con Proveído N° 3012-2021/MPL-GM de fecha 12 de octubre 2021 en donde la Gerencia Municipal, deriva el expediente para su evaluación y proyección de resolución donde se solicita aprobación del Expediente de Contratación y Bases Administrativas del Procedimiento de selección Adjudicación



Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita

¡Año del Bicentenario! 27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 166-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Simplificada N° 021-2021-MPL-1-Adquisición de aceite vegetal comestible botella x1 litro para el programa de complementación alimentaria PCA 2021, por un valor de S/. 83,152.28 (Ochenta y Tres mil cientos cincuenta y dos con 28/100 soles).

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2021-MPL-1-ADQUISICIÓN DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BOTELLA X1 LITRO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA 2021, POR UN VALOR DE S/. 83,152.28 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 28/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité designado, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Juan Pablo Santamaría Caldera
Alm. Juan Pablo Santamaría Caldera

Distribución:

- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GAF
- GDEIS
- SGAA
- GPP
- SGP
- SGL
- Área de Comedores Populares
- Comité de Selección
- Publicación.
- Archivo.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

RECEBIDO 20 OCT 2021

